

AUTOEMPLEO

INTRODUCCIÓN

El autoempleo es una opción a considerar como alternativa para comenzar en el mercado laboral. Esta decisión suele ir asociado a un alto nivel de incertidumbre debido principalmente al desconocimiento del mundo económico y de los pasos a seguir para la puesta en marcha de un negocio.

Poner en marcha un proyecto empresarial parte de una idea que ante todo debe ser viable en el segmento de población al que se dirige y rentable en cuanto a resultados.

Existen actualmente organismos que pueden asesorar a aquellos que deseen convertirse en empresarios, tales como el INEM, Comunidades, Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales, organismos dependientes del INEM, asociaciones subvencionadas por el Fondo Social Europeo...

Un proyecto empresarial parte de una idea inicial y finaliza con la puesta en marcha de un negocio tras la constitución de la forma jurídica de la empresa como tal y los trámites administrativos pertinentes.

LA IDEA INICIAL

La creación de una empresa debe partir, en primer lugar, de una idea viable en el mercado laboral.

Hay diferentes motivos que pueden hacer que una persona opte por el autoempleo como opción laboral:

- Tener como objetivo la satisfacción de una demanda presente en los consumidores no atendida hasta el momento, bien porque la empresa se instaure en un mercado poco abastecido o bien porque sea un sector que en ese momento esté experimentando un alto índice de crecimiento.
- Tener una amplia experiencia o conocimientos sobre un determinado sector de los que se beneficiará para la puesta en marcha del proyecto.

EL PLAN DE EMPRESA

Se trata de un documento en el que se describe todo el proyecto empresarial y que abarca todo el proceso desde la idea inicial hasta la forma de llevarlo a cabo.

El plan de empresa debe componerse de los siguientes elementos:

- Introducción
- Descripción del negocio: el producto o servicio
- El mercado
- El plan comercial
- Los recursos humanos
- La financiación.



Este plan de empresa nos servirá para conocer la viabilidad del proyecto, conocer las desviaciones sobre resultados que se producen sobre la idea inicial y favorecer la obtención de los recursos financieros en cuanto a subvenciones para su puesta en funcionamiento.

FORMA JURÍDICA DE LA EMPRESA

Hay que elegir cual es la forma jurídica que mejor se adapte a las características del proyecto que se pretende poner en marcha.

Para la elección de la forma jurídica habría que tener en cuenta el tipo de actividad, el número de socios, el capital, los aspectos fiscales y la responsabilidad empresarial frente a los demás en cuanto a la obligación o no de responder con los bienes privados frente a los acreedores.

Existen dos grandes grupos en los que se encuadran las diferentes formas jurídicas:

- Empresarios individuales o comerciantes. Personas físicas.
- Sociedades mercantiles. Personas jurídicas. En este grupo se integran las siguientes:
 - Anónima (SA)
 - Anónima Laboral (SAL)
 - De responsabilidad limitada (SRL o SL)
 - Colectiva
 - Comanditaria
 - Cooperativa

CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA

Una vez elegida la forma jurídica, habrá que realizar una serie de trámites para la adquisición de la personalidad jurídica cuando se trata de una sociedad mercantil. Esto no será necesario en el caso de la adquisición del carácter de empresario individual.

Los requisitos serán diferentes en función del tipo de sociedad que queramos poner en marcha.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Una vez constituida la personalidad jurídica, el empresario tiene que cumplir una serie de trámites en Hacienda, Registro Mercantil, Ayuntamiento y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

